



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

18521 *Modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Agua del municipio de Deià*

Habiendo sido autorizado por Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 26 de Septiembre de 2013 las nuevas tarifas del servicio de suministro de agua de Deià, publicadas en el BOIB de fecha 3 de Octubre de 2013, número 136.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del Acuerdo Provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Deià en fecha 14 de Mayo de 2013, referido a la aprobación provisional de la modificación de tarifas de la ordenanza reguladora del suministro de agua de Deià para el año 2013, sin que se haya presentado ninguna reclamación transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a publicar el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reseñada y dar una nueva redacción al siguiente artículo:

ANEXO 1:

CUOTA MANTENIMIENTO CONTADORES

USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO

Cuota única 1,20€ mes

CUOTA DEL SERVICIO (EUROS MES)

USO DOMÉSTICO	Euros/mes		Euros/mes
Cuota 13mm	7,00	Cuota 40mm	70,00
Cuota 15mm	9,31	Cuota 50mm	105,00
Cuota 20mm	21,00	Cuota 60mm	175,00
Cuota 25mm	28,00	Cuota 80mm	280,00
Cuota 30mm	42,00	Cuota 100mm	420,00

USO NO DOMÉSTICO (LOCALES COMERCIALES, BARES Y RESTAURANTES)

	Euros/mes		Euros/mes
Cuota 13 mm	14,00	Cuota 40mm	140,00
Cuota 15mm	18,62	Cuota 50mm	210,00
Cuota 20mm	42,00	Cuota 60mm	350,00
Cuota 25 mm	56,00	Cuota 80mm	560,00
Cuota 30mm	84,00	Cuota 100mm	840,00





USO NO DOMÉSTICO (ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS):

	Euros/mes	Plazas hoteleras	Equivalencia Plazas Hoteleras/ usuarios	Unidades Equivalentes	C. Serv. E/mes
Cuota 13 mm	7,00	X	6	X/6	X/6x7E
Cuota 15 mm	9,31	X	6	X/6	X/6x9,31E
Cuota 20 mm	21,00	X	6	X/6	X/6x21E
Cuota 25 mm	28,00	X	6	X/6	X/6x28E
Cuota 30 mm	42,00	X	6	X/6	X/6x42E
Cuota 40 mm	70,00	X	6	X/6	X/6x70E
Cuota 50 mm	105,00	X	6	X/6	X/6x105E
Cuota 60 mm	175,00	X	6	X/6	X/6x175E
Cuota 80 mm	280,00	X	6	X/6	X/6x280E
Cuota 100 mm	420,00	X	6	X/6	X/6x420E

Nota: plazas hoteleras declaradas por el abonado mediante certificado de la Consejería General de Turismo.

CUOTA DE CONSUMO (EUROS/ M3).

USO DOMÉSTICO

Euros/m3

1º bloque: de 0 hasta 5 m3/mes	0,10
2º bloque: exceso de 5 hasta 12 m3/mes	0,80
3º bloque: exceso de 12 m3/mes	4,75

US NO DOMÉSTIC

Euros/ m3

1º Bloque: de 0 a 5 m3/mes	0,10
2º Bloque: exceso de 5 m3/mes	4,00

La presente modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio municipal de agua del Municipio de Deià, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de Mayo de 2013, ha quedado definitivamente aprobada y entrará en vigor y será de aplicación en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con sede en Mallorca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y de conformidad con lo que establece el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Deià, 3 de Octubre de 2013

La Regidora,
Magdalena López Vallespir

